



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 110 -2025/GG

Lima, **01 AGO. 2025**

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N° D000133-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por la Gerencia General del Servicio de Parques de Lima SERPAR LIMA, el Informe N° D001020-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 01 de agosto de 2025, emitido por la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° D000157-2025-SERPAR-OGAJ, de fecha 01 de agosto de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Parques de Lima, cuyas siglas son SERPAR LIMA, es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica y técnica, de conformidad con el Estatuto de SERPAR LIMA aprobado por Ordenanza N° 1784-MML, de fecha 25 de marzo de 2014, y modificada por Ordenanza N° 2639 de fecha 11 de julio de 2024, Ordenanza que modifica el Estatuto del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA y deroga su Reglamento de Organización y Funciones el Servicio de Parques de Lima, así como su organigrama, el mismo que será reemplazado por el Manual de Operaciones (MOP) correspondiente;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 093-2024/GG, de fecha 18 de setiembre de 2024, se designó a doña Isabel Lucila Gayoso Castillo en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA;

Que, mediante Memorando N° D000133-2025-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 01 de agosto de 2025, la Gerencia General comunicó a la Oficina de Recursos Humanos la decisión aceptar la renuncia y, por ende, dar por concluida la designación de la servidora Isabel Lucila Gayoso Castillo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y a su vez, solicitó a dicha oficina, evaluar la hoja de vida de la profesional Jackeline Lucia Mantari Flores, en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, en ese sentido, mediante el Informe N° D0001020-2025-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 01 de agosto de 2025, la Oficina de Recursos Humanos informó que corresponde formalizar mediante resolución de Gerencia General la decisión de aceptar la renuncia y, por ende, dar por concluida la designación de doña Isabel Lucila Gayoso Castillo, en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA. Asimismo, el informe indicó que la señora Jackeline Lucia Mantari Flores cumple con los requisitos de formación académica y profesional establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la Entidad; lo que hace viable su designación en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, con Informe N° D000157-2025-SERPAR-LIMA-OGAJ de fecha 01 de agosto de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica hace suyo el informe de la Oficina de Asuntos Legales, el cual emite opinión legal favorable a la propuesta de aceptar la renuncia y, por ende, dar por concluida la designación de doña Isabel Lucila Gayoso Castillo, en el cargo de Jefe de la





Oficina de Defensa Jurídica y la designación de la señora Jackeline Lucia Mantari Flores como Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica mediante acto resolutivo emitido por la Gerencia General;

Que, por otro lado, al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no se lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza N° 1784-MML que aprueba el Estatuto de SERPAR LIMA, modificada a través de la Ordenanza N° 2639, el Manual de Operaciones de SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MML, Resolución de Consejo Directivo N° 005-2024/CD/SERPAR LIMA, el Decreto Legislativo N° 1057, su reglamento aprobado a través del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Directiva N° 001-2024/ORH/GG/SERPAR LIMA/MML, y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y finanzas y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **ACEPTAR LA RENUNCIA** y, por ende, **DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** de doña **ISABEL LUCILA GAYOSO CASTILLO**, en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA, dándosele las gracias por los servicios prestados, con eficacia anticipada, siendo su último día en el cargo el 31 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **DESIGNAR**, a partir del 1 de agosto de 2025, a doña **JACKELINE LUCIA MANTARI FLORES** en el cargo de Jefe de la Oficina de Defensa Jurídica del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

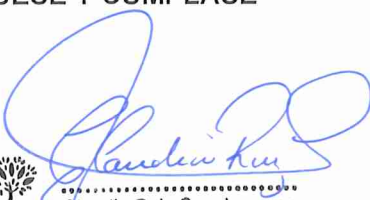
ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que la persona señalada en el artículo primero de la presente resolución realice la entrega de cargo de conformidad con la Directiva N° 001-2022/SG/SERPAR – LIMA/MML, "Directiva que regula la entrega y recepción de cargo del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA.

ARTÍCULO CUARTO. - **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos realice las acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución a las personas interesadas y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO SEXTO. - **PUBLIQUESE** de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA (www.serpar.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Claudia Ruiz Canchapoma
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima